

Información proporcionada por Servicio Nacional de la Discapacidad

Patrocinio para iniciativas de inclusión social de personas con discapacidad

Última actualización: 18 agosto, 2023

Descripción

Permite solicitar el patrocinio del Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis) para iniciativas realizadas por instituciones públicas y privadas, con y sin fines de lucro, empresas en el país que promuevan la inclusión social de las personas con discapacidad y personas naturales.

Obtenga [más información](#).

El patrocinio de actividades debe ser solicitado, como máximo, 20 días hábiles antes de que se realice.

La solicitud se puede hacer durante todo el año en el **sitio web de Senadis**.

Detalles

El patrocinio de Senadis consiste en:

- **Difusión de la iniciativa patrocinada** en el sitio web de Senadis, www.senadis.gob.cl.
- **Uso del logotipo institucional:** se concederá el permiso para el uso del logotipo del Senadis, previa revisión y aprobación de las piezas gráficas por parte de comunicaciones del Servicio.
- **Uso correcto del lenguaje en discapacidad:** la organización deberá utilizar, en todas sus piezas gráficas y comunicacionales, el documento de "[Uso Correcto del Lenguaje en Discapacidad](#)".
- **Representación de Senadis en actividad:** participación o representación de Senadis nacional o regional, dependiendo de la ubicación de la actividad patrocinada, y disponibilidad de agenda de quien represente al servicio.

Tipo de iniciativas que patrocina Senadis:

- Iniciativas sin fines de lucro que promuevan la inclusión social y los derechos de las personas con discapacidad en diferentes ámbitos, como educación, trabajo, justicia y/o derechos, salud, arte y cultura, accesibilidad, deporte, etc.
- Las iniciativas que podrán ser patrocinadas son: actividad o eventos, encuentros, charla informativa, jornada de trabajo, postulación a fondos, etc.
- Senadis no patrocinará actividades de formación o especialización académica, como capacitaciones, cursos, talleres, diplomados, entre otras, ni tampoco libros o tesis de pregrado y postgrado.

Características de las iniciativas patrocinadas por Senadis:

- Abordar como tema principal la inclusión social de las personas con discapacidad, ya sea como tema general o enfocado en un ámbito en particular como educación, trabajo, salud, cultura, deporte, etc.
- Difundir los derechos de las personas con discapacidad con un enfoque de derechos humanos.
- Informar sobre beneficios y/o programas de Senadis.
- La iniciativa debe considerar diseño universal, ser inclusiva y accesible, desde su inicio hasta el final de su desarrollo.
- La actividad debe realizarse en un lugar que cuente con medidas de accesibilidad óptimas para la participación de personas con discapacidad.

Obtenga [más información sobre la solicitud de patrocinio](#).

¿A quién está dirigido?

Instituciones públicas y privadas, con y sin fines de lucro, empresas en el país que promuevan la inclusión social de las personas con discapacidad y personas naturales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Completar el formulario online de solicitud de patrocinio.
- Dentro del formulario se pueden adjuntar hasta tres archivos (en formatos DOC, PDF, JPG o ZIP y con un peso máximo de 3MB por archivo), para enviar documentos con información complementaria.
- Dependiendo de la naturaleza de la iniciativa, se debe incorporar documentos que contengan la presentación de la iniciativa, objetivos, público objetivo y características generales. Además, deberá enviar un documento con datos de la institución o empresa que solicita el patrocinio o en el caso de una persona natural, su currículum.
- Al tratarse de actividades que contemplen la presentación de una persona facilitadora, académica, experta, artista, entre otras, se debe enviar su currículum, el cual acredite su experiencia en la materia a abordar.
- Enviar documentos que acrediten si la iniciativa cuenta con el patrocinio de otro organismo.

De igual manera, Senadis podrá solicitar información complementaria y documentos de respaldo para evaluar el otorgamiento del patrocinio.

Otras consideraciones

Se recomienda a las instituciones, empresas o personas naturales que consideren las siguientes medidas al momento de realizar la iniciativa patrocinada:

- Considerar material accesible para entregar a las personas con discapacidad, por ejemplo, material en audio para las personas con baja visión o personas ciegas.
- Considerar intérprete de lengua de señas para las personas con discapacidad auditiva, en el caso de actividades donde participen personas sordas.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

El patrocinio se otorga para una actividad o acción específica. Por lo tanto, la vigencia caduca una vez que se ejecutó.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "solicitar patrocinio".
3. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione el tipo de solicitante (persona, institución o empresa).
4. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos que correspondan, y haga clic en "envía".
5. Como resultado del trámite, habrá enviado la solicitud de patrocinio. La respuesta será enviada por correo electrónico.

Importante:

- Una vez aprobado el patrocinio por parte de Senadis, se enviará una carta que acredita dicha aprobación junto con una ficha para la difusión del patrocinio. Esta debe ser enviada por el o la solicitante a comunicaciones de Senadis con la información requerida, con el objetivo de difundir la iniciativa en el sitio web de la institución.
- Al tratarse de una actividad, el o la solicitante deberá enviar la invitación e informar respecto a la fecha de realización de la actividad patrocinada. Si la actividad se realiza en una región, deberá tomar contacto con la dirección regional correspondiente.
- Una vez realizada la iniciativa, se deberá proporcionar a Senadis fotografías de la iniciativa patrocinada. Senadis podrá utilizar estas fotografías para los fines que estime como institución.
- Ante cualquier cambio en la realización de la iniciativa patrocinada (fecha, lugar, horario, procedimiento, entre otros) se requiere que el o la solicitante del patrocinio informe a comunicaciones de Senadis.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/10373-patrocinio-para-iniciativas-de-inclusion-social-de-personas-con-discapacidad>